

JUEVES, 10 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 48

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-270 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Pontones.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 18 de diciembre de 2015, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

Licencia de primera ocupación.

Laura González Monge, solicita licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en la urbanización "La Cabaña" de Pontones con referencia catastral 4271301VP404750001OZ.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del técnico municipal acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 23 de diciembre de 2015.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2016/270

CVE-2016-270